

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 15/11/16
RADICADO: 2016-EE-155518 Fol: 1 Anex: 0
Destino: DANA VALENTINA URUEÑA RODRIGUEZ
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)
DANA VALENTINA URUEÑA RODRIGUEZ

Respetado Señor (a)


De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **17360 de 29 de AGOSTO de 2016.**

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Dptorres

¹ Modificado mediante Ley 1564 de 2012

PEREIRA TEL. 326 0563 - 326 0567
MANIZALES TEL. 871 9603-BOGOTÁ TEL. 402 9780
ADMENIA TEL. 796 5487 - MEDELLIN TEL. 230 2800



RES. MIN. DE COMUNICACIONES 1418

C O	Remitente	REDEX NT: 811.034.171-1																				
	Destinatario	*186777885220*--2016-EE-155518 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 16/11/2016																				
Peso (g)	F5450 A ENTREGA: 17 11 00 Hora: 220																					
	Código Mensajero: _____ Peso: _____ Valor: _____																					
NOMBRE: _____																						
C.C. No.: _____																						
DIRECCION PERMANECE CUBIETTE NO TRASLADO DIRECCION TRASLADO DESORDEN PUBLICO DEMOLIDO ERRADA CERRADO CONOCIDO PERSONA INCOMPLETA EMPRESA Y/O DIFICIL ACCESO																						
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																X						
			X																			

Dirección incompleta
17360 (C)
NOU 23. AVISOS

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 18/10/16
 RADICADO: 2016-EE-141269 Fol: 1 Anex: 0
 Destino: DANA VALENTINA URUEÑA RODRIGUEZ
 Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
DANA VALENTINA URUEÑA RODRIGUEZ

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 17360 de 29 de AGOSTO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución n°. 17360 de 29 de AGOSTO de 2016, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración”, por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
 Asesora Secretaria General
 Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
 Preparó: Dptorres